

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

11457 *Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León («BOCyL» del día 16),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, conforme al acuerdo de la Comisión de Profesorado adoptado en su sesión de 12 de septiembre de 2017 [por delegación del Consejo de Gobierno Provisional otorgada en sesión de 17/12/2003 («BOCyL» de 21/01/2004)], en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2017, Res. de 27 de junio de 2017 («BOCyL» del 29) modificada por Res. de 20 de julio de 2017 («BOCyL» del 25) y obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, con fechas 26 de junio y 27 de julio de 2017, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de acceso, por el sistema de promoción interna, a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Valladolid, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13), en adelante, LOU; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 31), en adelante TRLEBEP; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («BOE» del 2), en adelante LPA; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público («BOE» del 2), en adelante LRJSP; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008, por el que se determinan diversos aspectos sobre los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios en desarrollo del artículo 7 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre («BOCyL» del 19 de agosto); los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León («BOCyL» del día 16); las presentes bases de convocatoria y las normas de general aplicación.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, de promoción interna, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, extremo que deberá acreditar el aspirante.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

2.2 Requisitos específicos:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 62 de la LOU, en la redacción dada al mismo por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, estas plazas de promoción interna se convocan para funcionarios de carrera del cuerpo de profesores titulares de universidad o de la escala de investigadores científicos de los organismos públicos de investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición. Los funcionarios que participen en estos concursos deberán estar acreditados para el cuerpo docente de catedráticos de universidad.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas de promoción interna se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de la correspondiente solicitud y de su documentación aneja podrá producirse en las dos formas siguientes:

a) Presencialmente, en soporte papel, de conformidad con el artículo 4º, apartado 5 del Reglamento de Registro de la Universidad de Valladolid (aprobado por la Junta de Gobierno el 14 de marzo de 2000, «BOCyL» de 30 de marzo, modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2009, «BOCyL» de 9 de junio), podrá realizarse en:

– Campus Universitario de Valladolid: en el Registro General de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz, Plaza del Colegio de Santa Cruz, número 8, 47002 Valladolid) y en el Registro Auxiliar de la Casa del Estudiante (c/ Real de Burgos, s/n, 47011 Valladolid).

– Campus Universitario de Palencia: en el Registro Auxiliar del Vicerrectorado (avda. de Madrid, número 44, 34004 Palencia).

– Campus Universitario de Segovia: en el Registro Auxiliar del Vicerrectorado (Campus Universitario «María Zambrano», pza. de la Universidad, número 1, 40005 Segovia).

– Campus Universitario de Soria: en el Registro Auxiliar del Vicerrectorado (Campus Universitario «Duques de Soria», calle Universidad, s/n, 42004 Soria).

Igualmente, de conformidad con las disposiciones final séptima, derogatoria única y transitoria cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, su presentación podrá realizarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Electrónicamente, de acuerdo con la citada Ley 39/2015 y de conformidad con el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012, «BOCyL» n.º 121, de 26 de junio), a través del Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid (<https://sede.uva.es/opencms/opencms/es>).

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 16.4 de la LPA. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Valladolid.

3.3 Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Valladolid en concepto de derechos de examen 28 euros, que ingresarán en la «Cuenta restringida de recaudación de ingresos de la Universidad de Valladolid» número ES15-0049-5450-07-2416086020 (Centro: 110; concepto: 327 09), abierta en la Entidad Banco Santander mediante el «talón de cargo» que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros y Registros respectivos de esta Universidad. Los que residan fuera del distrito universitario realizarán el pago mediante transferencia bancaria a la citada cuenta del Banco Santander. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición, expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

b) Las personas que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición conforme a la normativa de aplicación vigente, los cuales deberán acompañar a la solicitud fotocopia del Título de familia numerosa.

c) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación de encontrarse exento de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges [base 2.1.a)], deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base 2.2.

c) Documento de ingreso («talón de cargo»), debidamente diligenciado por la Entidad Bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6 Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo máximo de veinte días hábiles, dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. En esta resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y DNI/

Pasaporte/Tarjeta de identidad) con indicación expresa de la causa de exclusión. Las listas serán expuestas en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid y para su mayor difusión, en su página web (www.uva.es).

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOCyL de la Resolución aludida en la base 4.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse éstos, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos será objeto de publicación en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid y en su página web. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

4.3 Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

5. Comisiones de Acceso

5.1 Las Comisiones de Acceso están formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Profesorado, oído el Departamento afectado y la Comisión Mixta, conforme al procedimiento y con los requisitos establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008 («BOCyL» del 19 de agosto).

Los currículos de los miembros de las comisiones de acceso, respecto de los datos recogidos en el anexo del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, se harán públicos tras su nombramiento.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado, quien resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3 Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, o éstos abstenerse, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la LRJSP. El escrito de abstención o recusación se dirigirá al Rector de la Universidad quien, a la vista de las manifestaciones efectuadas por el miembro de la Comisión, resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

5.4 Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes que pertenezcan al mismo cuerpo docente. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Valladolid procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

5.5 Las Comisiones de Acceso deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Para ello, el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquella, fijando lugar y fecha a tales efectos.

Simultáneamente, y realizadas las consultas asimismo realizadas en tal sentido, el Presidente dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Transcurrido el mencionado plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión de Acceso, el Rector, de oficio o a instancia de parte interesada, procederá a la sustitución del Presidente de la Comisión.

5.6 La constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en el apartado 4 de esta base.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el Catedrático más antiguo. En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la prueba correspondiente a alguno de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

5.7 Las Comisiones de Acceso tomarán sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

5.8 Las Comisiones de Acceso podrán solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito y se adjuntarán al acta correspondiente.

5.9 Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las Comisiones de Acceso tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado Reglamento.

6. Desarrollo del concurso

6.1 En el acto de constitución, las Comisiones de Acceso, en función de las características de las plazas docentes a proveer, el perfil establecido acorde con las necesidades de la Universidad de Valladolid, procederán a fijar y a hacer públicos los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo ello de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008, por el que se determinan diversos aspectos sobre los concursos para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

6.2 Del acto de presentación:

a) En el acto de presentación de los candidatos, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

– *Curriculum vitae*, por quintuplicado, ajustado bien al modelo que se adjunta como anexo IV o bien al publicado en los procesos de acreditación de la ANECA. Asimismo, se

adjuntará un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

– El proyecto docente e investigador, por quintuplicado.

b) En este acto los aspirantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los aspirantes y se fijará el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

c) En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

6.3 De las pruebas:

6.3.1 El procedimiento que rige en los concursos para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad de la Universidad de Valladolid, consistirá en la realización de dos pruebas, que serán públicas, en los términos que se indica a continuación:

La primera prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de noventa, de los méritos alegados en su historial docente, académico e investigador, y en su caso asistencial, así como en la defensa del proyecto docente e investigador presentado, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de dos horas. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan, al menos, tres votos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de dos horas de un trabajo original de investigación realizado por el aspirante solo o en equipo, en este último caso como director de la investigación, lo que deberá quedar oportunamente certificado, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre aquellos aspectos que ésta considere relevantes en relación con dicho trabajo.

Con carácter previo a la realización de esta prueba y una vez calificada la primera, los aspirantes entregarán a la Comisión, por quintuplicado, un resumen del trabajo original de investigación que vaya a ser expuesto oralmente.

6.3.2 Finalizadas las pruebas la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados según los criterios que se indican en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008.

6.4 Los aspirantes, a lo largo de todo el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de Acceso a los distintos actos mediante único llamamiento, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a las Comisiones de Acceso la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.5 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo los supuestos de suspensión o ampliación de este plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por resolución del Rector de la Universidad de Valladolid. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso.

7. Propuesta de provisión

7.1 Concluido el proceso de valoración, la comisión formulará al Rector la correspondiente propuesta de provisión, motivada y con carácter vinculante, sin que pueda proponerse mayor número de candidatos que el de plazas convocadas a concurso.

Todos los concursos podrán resolverse con la no provisión de la plaza o plazas convocadas.

7.2 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

7.3 Formulada la propuesta el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, entregará en la Secretaría General el expediente administrativo del concurso, incluido un ejemplar del historial docente, académico e investigador y los documentos y trabajos presentados por los candidatos; un ejemplar del proyecto docente e investigador, así como, un ejemplar del trabajo original de investigación expuesto por el candidato en la segunda prueba. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.4 Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

7.5 Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Valladolid. La Comisión garantizará la igualdad de las oportunidades de los aspirantes en relación con el procedimiento seguido y el respeto a los principios de mérito y capacidad de los mismos, sin que en ningún caso la actuación de la Comisión pueda sustituir valoraciones de fondo sobre la idoneidad de los aspirantes para las plazas convocadas.

La Comisión de Reclamaciones dispondrá de tres meses para ratificar o no la propuesta objeto de reclamación. Sus acuerdos, salvo manifiesta ilegalidad, serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción contencioso-administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

Si la resolución no ratificase la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Acceso formular nueva propuesta.

8. Presentación de documentos y nombramientos

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la LPA, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Para los nacionales indicados en la base 2.1.a), la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento correspondiente.

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza para la que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que

desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción (modelo anexo 2) en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

8.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

8.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, serán efectuados por el Rector de la Universidad de Valladolid. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

9. Norma final

9.1 Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Acceso resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la LPA y LRJSP.

9.2 Con el objeto de ampliar la difusión del presente concurso, la convocatoria, las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la resolución final del mismo se incluirán en la red Internet, en la página «web» de la Universidad de Valladolid: www.uva.es.

9.3 Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

9.4 Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LPA.

Valladolid, 18 de septiembre de 2017.–El Rector, Daniel Miguel San José.

ANEXO I

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/2.
Forma de selección: concurso de acceso PDI.
Texto de convocatoria: Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Plaza: K006K01/RP00010.
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Bioquím. y Biolog. Molec. y Fisiología.
Área: Bioquímica y Biología Molecular.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas de grado y máster del área, asignadas a la Facultad de Ciencias. Investigación en biopolímeros recombinantes para aplicaciones biomédicas.
Centro destino: FAC Ciencias (VA).

Plaza: K006K05/RP00009.
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Bioquím. y Biolog. Molec. y Fisiología.
Área: Fisiología.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en Fisiología Humana en Grado de Medicina; Principios de Fisiología en Grado de Logopedia; Máster y Doctorado en Investigación Biomédica. Investigación en fisiología y fisiopatología de la sensibilidad al oxígeno.
Centro destino: FAC Medicina (VA).

Plaza: K006K05/RP00012.
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Bioquím. y Biolog. Molec. y Fisiología.
Área: Bioquímica y Biología Molecular.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Bioquímica y Biología Molecular en el Grado de Medicina. Investigación en señalización por calcio.
Centro destino: FAC Medicina (VA).

Plaza: K006K05/RP00013.
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Bioquím. y Biolog. Molec. y Fisiología.
Área: Bioquímica y Biología Molecular.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Bioquímica y Biología Molecular I y II en el Grado en Medicina. Docencia en Bioquímica y Biofísica en el Grado de Enfermería. Docencia en Máster y en el Doctorado en Investigación Biomédica. Investigación en homeostasis celular del Ca²⁺.
Centro destino: FAC Medicina (VA).

Plaza: K006K60/RP00001.
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Bioquím. y Biolog. Molec. y Fisiología.
Área: Fisiología.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fisiología, Fisiología del Ejercicio y Ergonomía. Investigación en Ciencias Biomédicas aplicadas a la actividad física y el deporte.
Centro destino: FAC Fisioterapia (SO).

Plaza: K022K61/RP00001.
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Electricidad y Electrónica.
Área: Electrónica.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en materias propias del Área en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. Investigación en caracterización eléctrica de dieléctricos de alta permitividad para su aplicación en memorias de conmutación resistiva.
Centro destino: Escuela de Ingeniería Informática (VA).

Plaza: K034K51/RP00001.
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas.

Área: Historia e Instituciones Económicas.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia Económica del Comercio. Investigación en comercio y finanzas (Siglos XV y XVI).
Centro destino: FAC Comercio (VA).

Plaza: K040K04/RP00012.
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunic. Audiovisual y Publicidad.

Área: Historia Moderna.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en materias propias del área. Investigación en historia sociocultural de Castilla en la Edad Moderna.
Centro destino: FAC Filosofía y Letras (VA).

Plaza: K040K49/RP00008.
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Historia Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunic. Audiovisual y Publicidad.

Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Psicología de la Publicidad. Laboratorio de Estudios de Recepción. Investigación en psicología de la comunicación audiovisual y publicidad.
Centro destino: FAC CC. Sociales Jurídic, y de la Comunic. (SG).

Plaza: K055K05/RP00010.
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Pediatría e Inmunología. Obstetricia y Ginecología, Nutric. y Bromat., Psiquiatría e H.^a de la Ciencia.

Área: Inmunología.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia propia del Área de Inmunología en los grados y postgrados a los que está adscrita. Investigación en Inmunología del Aparato Digestivo.
Centro destino: FAC Medicina (VA).

Plaza: K056K04/RP00009.
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Prehistoria, Arqueología, Antropología Social y CC. y Tcas. Historiográficas.

Área: Prehistoria.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Prehistoria (Contenidos asignaturas Prehistoria I y II de la UVA). Investigación en Prehistoria Reciente de la Península Ibérica.
Centro destino: FAC Filosofía y Letras (VA).

Plaza: K056K04/RP00010.
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Prehistoria, Arqueología, Antropología Social y CC. y Tcas.
Historiográficas.

Área: Ciencias y Técnicas Historiográficas.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Paleografía y Diplomática. Investigación en documentos y códices en León y Castilla durante la Alta y Plena Edad Media.
Centro destino: FAC Filosofía y Letras (VA).

Plaza: K060K50/RP00010.
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Química Analítica.
Área: Química Analítica.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Actividades docentes en materias propias del área en la Escuela de Ingenierías Industriales. Actividades investigadoras en materias propias del área en la Escuela de Ingenierías Industriales.

Centro destino: Escuela de Ingenierías Industriales (VA).

Plaza: K063K01/RP00019 y K063K01/RP00020.
C/C/E: Catedráticos de Universidad. Dedicación: C08.
Departamento: Química Física y Química Inorgánica.
Área: Química Física.
Perfil de la plaza: Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Física. Investigación en Química Física: Química Teórica y Computacional.

Centro destino: FAC Ciencias (VA).

Valladolid, 18 de septiembre de 2017.–El Rector, Daniel Miguel San José.

ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Núm. Concurso:	Código plaza:
Cuerpo Docente de:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:	
Fecha de Convocatoria:	B.O.E.:

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	N.I.F.	
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Teléfono	Correo Electrónico	
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo		Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
Situación Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras situaciones <input type="checkbox"/>					

III. DATOS ACADEMICOS

TÍTULOS	Fecha de obtención
DOCENCIA PREVIA:	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL ABAJO FIRMANTE, D. _____

SOLICITA: ser admitido al concurso de acceso a la plaza _____

en el área de conocimiento _____

comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo

establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las

condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida , así como exigidas con carácter

general para el acceso a la Función Pública.

En Valladolid, a _____ de _____ de _____

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio de Gestión de Profesorado le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta Instancia-Solicitud y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Gestión de Profesorado, Casa del Estudiante, C/Real de Burgos, s/n, 47011, Valladolid.

SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

ANEXO III

Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/2
Plaza: K006K01/RP00010 / Bioquímica y Biología Molecular-FACULTAD DE CIENCIAS
C/C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Area: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
Departamento: Bioquim.y Biolog. y Fisiología

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	AGAPITO SERRANO, MARIA TERESA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	FERRERAS RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	PAEZ DE LA CADENA TORTOSA, MARIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL 2 TITULAR	RABASCO ALVAREZ, ANTONIO M.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL 3 TITULAR	ALONSO GORDO, MARIA JESÚS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
PRESIDENTE SUPLENTE	OBESO CACERES, ANA MARIA DE LA LUZ	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	PEREZ GARCIA, MARIA TERESA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	CANOVAS RAMOS, FRANCISCO MIGUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MALAGA
VOCAL 2 SUPLENTE	GARCIA OLMO, DAMIAN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 3 SUPLENTE	GARCIA VIEITEZ, JUAN JOSE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LEON

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/2
Plaza: K006K05/RP00009 / FISILOGIA-FAC.MEDICINA
C/C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Área: FISILOGIA
Departamento: Bioquim. y Biolog. Molec. y Fisiología

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA SANCHO MARTIN, FRANCISCO JAVIER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	OBESO CACERES, ANA MARIA DE LA LUZ	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	RODRIGUEZ ARTALEJO, ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 2 TITULAR	VALVERDE DE CÁSTRO, MIGUEL ANGEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA
VOCAL 3 TITULAR	AGUIRRE GOMEZ, JOSE ANGEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MALAGA
PRESIDENTE SUPLENTE	SANCHEZ GARCIA, ANA MARIA DE LOS ANGELES	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	AGAPITO SERRANO, MARIA TERESA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	CANO GARCIA, AMPARO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 2 SUPLENTE	SANCHEZ CRESPO, MARIANO	PROFESORES DE INVESTIGACIÓN	CONS.SUP.DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
VOCAL 3 SUPLENTE	CUDEIRO MAZARIAS, FRANCISCO JAVIER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/2
Plaza: K006K05/RP00012 / BIOQ.BIOL.MOLE.-FAC.MEDICINA
C/C/E: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Área: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
Departamento: Bioquím.y Biolog. Molec. y Fisiología

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	ALVAREZ MARTIN, JAVIER	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	SANCHEZ GARCIA, ANA MARIA DE LOS ANGELES	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	LOPEZ OTIN, CARLOS	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL 2 TITULAR	MATA DURAN, ANA MARIA	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL 3 TITULAR	SERRANO GARCIA, MARIA ANGELES	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PRESIDENTE SUPLENTE	DOMINGUEZ LOBATON, MARIA DEL CARMEN	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	LOPEZ LOPEZ, JOSE RAMON	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	FERRER MONTIEL, ANTONIO VICENTE	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ
VOCAL 2 SUPLENTE	MONTIEL LOPEZ, CARMEN	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 3 SUPLENTE	NADAL NAVAJAS, ANGEL	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ

Convocatoria: 2017/D/FC/IAD/2
Plaza: K006K05/RP00013 / Bioquímica y Biología Molecular-FACULTAD DE MEDI
C/C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Área: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
Departamento: Bioquim.y Biolog. y Fisiología

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	OBESO CACERES, ANA MARIA DE LA LUZ	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	FERRERAS RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	MOLLINEDO GARCIA, FAUSTINO	PROFESORES DE INVESTIGACIÓN	CONS.SUP.DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
VOCAL 2 TITULAR	SANCHEZ CRESPO, MARIANO	PROFESORES DE INVESTIGACIÓN	CONS.SUP.DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
VOCAL 3 TITULAR	ALONSO IZQUIERDO, ALICIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
PRESIDENTE SUPLENTE	RIGUAL BONASTRE, RICARDO JAIME	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	AGAPITO SERRANO, MARIA TERESA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	MONTIEL LOPEZ, CARMEN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 2 SUPLENTE	RODRIGUEZ ARTALEJO, ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3 SUPLENTE	LLOPIS BORRAS, JUAN FRANCISCO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/2
Plaza: K006K60/RP00001 / Fisiología-Fac. Fisioterapia Soria
C/C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Area: FISILOGIA
Departamento: Bioquim.y Biolog. y Fisiología

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	ALVAREZ MARTIN, JAVIER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	DOMINGUEZ LOBATON, MARIA DEL CARMEN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	PEREZ MATEOS, MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BURGOS
VOCAL 2 TITULAR	BUJAN VARELA, JULIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALCALA
VOCAL 3 TITULAR	OLEA SERRANO, FATIMA MARIA ROSARIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	RIGUAL BONASTRE, RICARDO JAIME	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	OBESO CACERES, ANA MARIA DE LA LUZ	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	ALVAREZ DE MON SOTO, MELCHOR	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALCALA
VOCAL 2 SUPLENTE	ROCHE COLLADO, ENRIQUE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ
VOCAL 3 SUPLENTE	IRAZUSTA ATIZARAN, JON	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/2
Plaza: K022K61/RP00001 / Electrónica-ESCUELA INGENIERIA INFORMATICA (VA)
C/C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Área: ELECTRONICA
Departamento: Electricidad y Electrónica

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	JARAIZ MALDONADO, MARTIN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	JIMENEZ LOPEZ, JUAN IGNACIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	PEIRO MARTINEZ, FRANCESCA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL 2 TITULAR	CORNET CALVERAS, ALBERT	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL 3 TITULAR	NAFRIA MAQUEDA, MONTSERRAT	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. AUTONOMA DE BARCELONA
PRESIDENTE SUPLENTE	PELAZ MONTES, MARIA LOURDES	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	GONZALEZ REBOLLO, MIGUEL ANGEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	GONZALEZ SANCHEZ, TOMAS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 2 SUPLENTE	BARNIOL BEUMALA, NURIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL 3 SUPLENTE	MARSAL GARVI, LLUIS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/2
Plaza: K034K51/RP00001 / Historia e Instituciones Económicas-Fac.Comercio Valladolid
C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Área: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS
Departamento: Fundamentos del Análisis Económico e Hª e Instituciones Económicas

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	VAL VALDIVIESO, MARIA ISABEL DEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	VICENTE PERDIZ, JUAN DEMETRIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	REY CASTELAO, OFELIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL 2 TITULAR	VIDAL OLIVARES, FRANCISCO JAVIER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
VOCAL 3 TITULAR	GARCIA FERNANDEZ, ERNESTO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
PRESIDENTE SUPLENTE	MARTINEZ SOPENA, PASCUAL ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	MARTIN HERRAN, GUIOMAR	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	NUÑEZ ROMERO BALMAS, GREGORIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 2 SUPLENTE	BORRERO FERNANDEZ, MERCEDES	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL 3 SUPLENTE	MIRANDA ENCARNACION, JOSE ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/2
Plaza: K040K04/RP00012 / Historia Moderna-FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
C/C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Área: HISTORIA MODERNA
Departamento: Hª Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunic. Audiovisual y Publicidad

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	MARCOS MARTIN, ALBERTO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	MAZA ZORRILLA, ELENA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	MANTECON MOVELLAN, TOMAS ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
VOCAL 2 TITULAR	REY CASTELAO, OFELIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL 3 TITULAR	GIL PUJOL, FRANCISCO JAVIER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
PRESIDENTE SUPLENTE	VAL VALDIVIESO, MARIA ISABEL DEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	MARTIN DE LA GUARDIA, RICARDO MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS, INMACULADA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 2 SUPLENTE	PEÑA DIAZ, MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VOCAL 3 SUPLENTE	FRANCO RUBIO, GLORIA ANGELES	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/2
Plaza: K040K49/RP00008 / Com.Audiov.y Pub.-FAC.CC.SOC.JUR.Y COM.SG
C/C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Área: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
Departamento: Hª Moderna, Contemporánea y de América, Periodismo y Comunic. Audiovisual y Publicidad

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA MATILLA, AGUSTIN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	GARCIA JIMENEZ, ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL 1 TITULAR	SOENGAS PEREZ, JOSE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL 2 TITULAR	VELAZQUEZ GARCIA TALAVERA, TERESA J.	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL 3 TITULAR	MIGUEL DE BUSTOS, JUAN CARLOS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
PRESIDENTE SUPLENTE	PRADO PICO, EMILI	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. AUTONOMA DE BARCELONA
SECRETARIO SUPLENTE	LEDO ANDION, MARGARITA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL 1 SUPLENTE	CARIDAD SEBASTIAN, MERCEDES	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL 2 SUPLENTE	REIG GARCIA, RAMON	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL 3 SUPLENTE	MARZAL FELICI, JOSE JAVIER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON

Convocatoria: 2017/D/FCIAD/2
Plaza: K055K05/RP00010 / Inmunología-FAC.MEDICINA VA
C/C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Área: INMUNOLOGIA
Departamento: Pediatría e Inmunología, Obstetricia y Ginecología, Nutric. y Bromat., Psiquiatría e Hª Ciencia

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	ALVAREZ GUIASOLA, FRANCISCO JAVIER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	EIROS BOUZA, JOSE MARIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	MOLINA PINEDA DE LAS INFANTAS, IGNACIO JESUS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 2 TITULAR	GARCIA PEÑARRUBIA, M. DEL PILAR	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL 3 TITULAR	GONZALEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	RIGUAL BONASTRE, RICARDO JAIME	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	GATO CASADO, ANGEL LUIS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	SOUSA MARTIN, CAROLINA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL 2 SUPLENTE	PUJOL BORRELL, RICARDO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL 3 SUPLENTE	FUENTE DEL REY, MONICA DE LA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/2
Plaza: K056K04/RP00009 / PRESHISTORIA.-FAC.FIL.LETRAS
C/C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Área: PREHISTORIA
Departamento: Prehistoria, Arqueología, Antropología, Social y CC. y Tcas. Historiográficas

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	DELIBES DE CASTRO, GERMAN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	ROMERO CARNICERO, FERNANDO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	GONZALEZ MORALES, MANUEL RAMON	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
VOCAL 2 TITULAR	FERNANDEZ OCHOA, CARMEN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
VOCAL 3 TITULAR	VILLAVERDE BONILLA, VALENTIN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	ROMERO CARNICERO, MARIA VICTORIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	VAL VALDIVIESO, MARIA ISABEL DEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	BUENO RAMIREZ, PRIMITIVA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALCALA
VOCAL 2 SUPLENTE	ZARZALEJOS PRIETO, MARIA DEL MAR	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL 3 SUPLENTE	MOLINA GONZALEZ, FERNANDO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/2
Plaza: K056K04/RP00010 / Ciencias y Técnicas Historiográficas-FACULTAD DE FILOSOFIA Y
C/C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Área: CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS
Departamento: Prehistoria, Arqueología, Antropología, Social y CC. y Tcas. Historiográficas

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	MARTINEZ SOPENA, PASCUAL ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	REGLERO DE LA FUENTE, CARLOS MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	RAMIREZ VAQUERO, ELOISA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
VOCAL 2 TITULAR	CAVERO DOMINGUEZ, GREGORIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LEON
VOCAL 3 TITULAR	ESTEPA DIEZ, CARLOS JULIAN	PROFESORES DE INVESTIGACIÓN	CONS.SUP.DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
PRESIDENTE SUPLENTE	DELIBES DE CASTRO, GERMAN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	MAZA ZORRILLA, ELENA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	SANZ FUENTES, M JOSEFA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL 2 SUPLENTE	LOPEZ ALSINA, FERNANDO MARIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL 3 SUPLENTE	MARTINEZ GARCIA, LUIS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BURGOS

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/2
Plaza: K060K50/RP00010 / Química Analítica-EII
C/C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Área: QUÍMICA ANALÍTICA
Departamento: Química Analítica

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	PARDO ALMUDI, RAFAEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	CASTRILLEJO HERNANDEZ, MARIA YOLANDA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	GOICOLEA ALTUNA, MARÍA ARANZAZU	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL 2 TITULAR	GINEBRA MOLINS, MARIA PAU	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA
VOCAL 3 TITULAR	ORTIZ FERNANDEZ, MARIA CRUZ	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BURGOS
PRESIDENTE SUPLENTE	DEBAN MIGUEL, LUIS MARIANO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	NOZAL NALDA, MARIA JESUS DEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	ARCOS MARTINEZ, MARIA JULIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BURGOS
VOCAL 2 SUPLENTE	SAN ROMAN DEL BARRIO, JULIO	PROFESORES DE INVESTIGACIÓN	CONS.SUP.DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
VOCAL 3 SUPLENTE	LARRECHI GARCIA, MARIA SOLEDAD	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

Convocatoria: 2017/D/FC/AD/2
Plaza: K063K01/RP00019 y K063K01/RP00020 / Química Física-FAC.CIENCIAS VA
C/C/E: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Área: QUÍMICA FÍSICA
Departamento: Química Física y Química Inorgánica

Miembros designados:

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR	LARGO CABRERIZO, ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	BARRIENTOS BENITO, MARIA CARMEN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	MUÑOZ IZQUIERDO, FRANCISCO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ILLES BALEARS
VOCAL 2 TITULAR	OLIVARES DEL VALLE, FRANCISCO JAVIER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL 3 TITULAR	ANDRES BORT, JUAN MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON
PRESIDENTE SUPLENTE	ALONSO HERNANDEZ, JOSE LUIS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	LESARRI GOMEZ, ALBERTO EUGENIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	ORTI GUILLEM, ENRIQUE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL 2 SUPLENTE	GONZALEZ LAFONT, ANGELS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL 3 SUPLENTE	FRAU MUNAR, JUAN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ILLES BALEARS

VALLADOLID, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL RECTOR,

FDO.: DANIEL MIGUEL SAN JOSÉ

ANEXO IV

Datos personales:

Apellidos y nombre.
Número del Documento Nacional de Identidad.
Lugar y fecha de Expedición.
Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.
Residencia: Domicilio, localidad, provincia y teléfono.
Estado Civil.
Facultad o Escuela actual.
Departamento o Unidad docente actual.
Categoría actual como profesor.
Hospital actual (**).
Categoría asistencial actual (**).
Fecha credencial acreditación, o en su caso, fecha resolución nombramiento de habilitación.

Datos académicos:

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación).
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación) (**).
4. Actividad docente desempeñada.
5. Actividad asistencial desempeñada. (**).
6. Actividad investigadora desempeñada.
7. Publicaciones de libros y monografías (*) (autor o coautor/es, título, editor/es, editorial y año).
8. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras (*) (autor o coautor/es, título, revista, volumen, página, año de la publicación).
9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigación subvencionados.
12. Comunicaciones y Ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
13. Patentes.
14. Cursos y Seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
15. Cursos y Seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
17. Actividad en empresas y profesión libre.
18. Otros méritos docentes o de investigación.
19. Otros méritos.
20. Cargos de gestión desempeñados (cargo, centro, fecha de inicio y fecha de finalización).
21. Diligencia de Refrendo de Currículum.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.

(**) Sólo plazas vinculadas.